DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-19303
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2023ER13899 EVENTO SIRE 5419465

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	13	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	19 de julio de 2023	**HORA:**	08:16	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Transversal 73D Bis # 38D - 55 Sur	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X: 91850 – 91862 Y: 102410 – 102434	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Ciudad Kennedy Oriental	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				30 m²	
UPZ:	47 - Kennedy Central	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				5	
LOCALIDAD:	08 – Kennedy	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	5	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0043OBYX	**PREDIOS EVALUADOS:**				1	
AREA INSPECCIONADA:	115 m²	**DOCUMENTO REMISORIO:**				CR-49098	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES

El predio de la Transversal 73D Bis # 38D -55 Sur, se localiza en el Sector Catastral Ciudad Kennedy Oriental de la Localidad de Kennedy y Según el mapa CG-3.3.1 "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), se encuentra en una zona que presenta amenaza baja o inferior a la baja por movimientos en masa. Así mismo, de acuerdo con el Mapa CG-3.3.10 "Amenaza por inundación" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT, se localiza en un sector sin cobertura de amenaza de inundación por desbordamiento y por rompimiento de Jarillón.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día diecinueve (19) de julio de 2023 al predio de la Transversal 73D Bis # 38D -55 Sur, en

el Sector Catastral Ciudad Kennedy Oriental de la Localidad de Kennedy, que se muestran en la Figura 1.

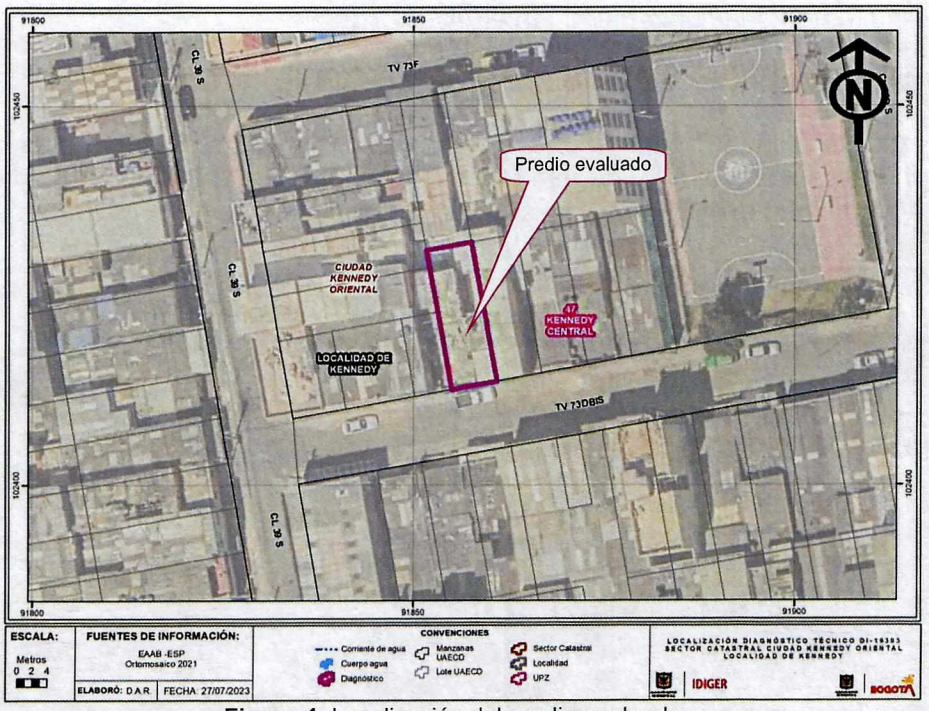


Figura 1. Localización del predio evaluado

8. DESCRIPCIÓN

El predio de la Transversal 73D Bis # 38D -55 Sur, se localiza en una zona de topografía relativamente plana, urbanísticamente consolidada, con vías de acceso pavimentadas y presencia de los servicios públicos domiciliarios básicos (Fotos 1 y 2).

En el predio en mención, se emplaza una vivienda de tres niveles, construida según la inspección visual bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería, con placa de entrepiso aligerada en concreto reforzado y cubierta liviana en teja de zinc soportada por perfiles metálicos (Foto 2). A partir de la inspección visual adelantada al interior del inmueble, se identificaron daños importantes sobre la placa de entrepiso existente entre el segundo y tercer nivel, en la parte frontal de la edificación donde se localizan 3 habitaciones. Estos daños se relacionan con (Fotos 3 y 4):

- Deflexión de la placa
- Aparición de algunas fisuras con tendencia aleatoria sobre la cara inferior.
- Desprendimiento de algunos sectores de la torta inferior en concreto, con la exposición del acero de refuerzo.
- Posibilidad de nuevos desprendimientos de la torta inferior de la placa en mención.

Se resalta que durante la visita se identificaron algunos apuntalamientos artesanales implementados en el sector de la placa con mayor afectación; eventualmente con el propósito de controlar las deflexiones de dicha estructura.

De acuerdo con la información suministrada por los responsables del inmueble, la placa de entrepiso afectada que existente actualmente entre el segundo y tercer nivel, hasta hace un tiempo cumplía la función de cubierta por lo que estaba expuesta a la intemperie; pero a raíz de los daños sobre esta, se implemento la cubierta del tercer nivel.

9. POSIBLES CAUSAS

Es probable que las afectaciones identificadas sobre la placa de entrepiso afectada, estén relacionadas con una eventual falta de mantenimiento preventivo y/o correctivo y la exposición a la intemperie que tuvo dicha estructura hasta antes de la construcción de la cubierta del tercer nivel.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

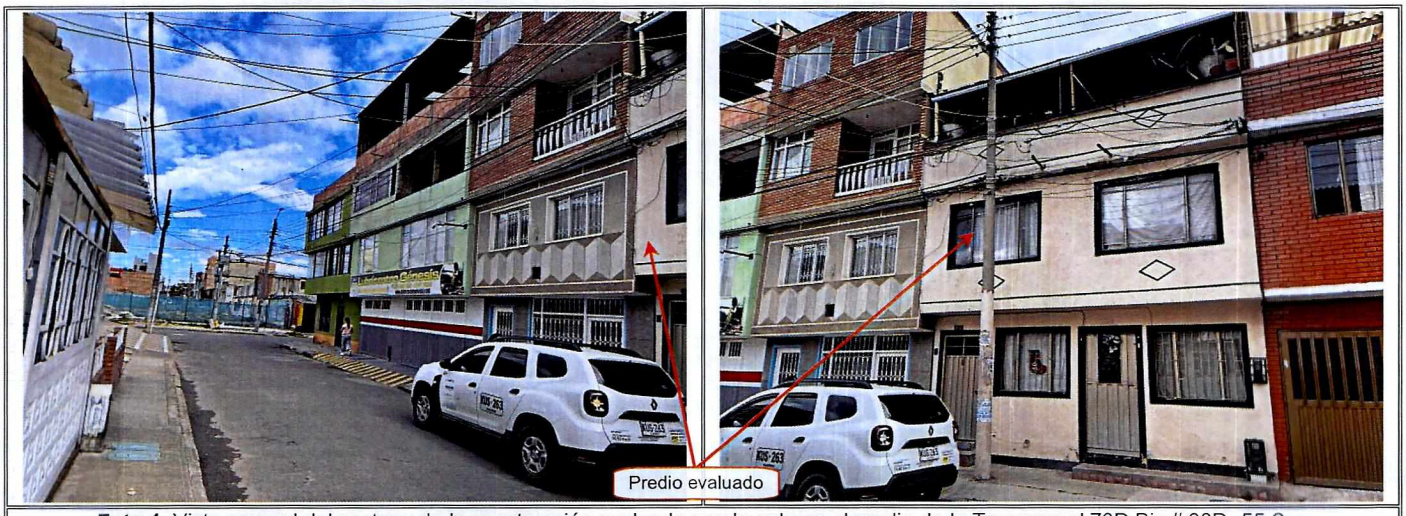


Foto 1. Vista general del sector y de la construcción evaluada emplazada en el predio de la Transversal 73D Bis # 38D -55 Sur.



Fotos 3 y 4. Detalles de las afectaciones identificadas sobre la placa de entrepiso afectada en el predio evaluado.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Transversal 73D Bis # 38D - 55 Sur	Leonardo Rojas	Muros de Carga	Habitacional	3	Severos

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no adelantarse las acciones de reparación y mantenimiento de la placa de entrepiso existente entre el segundo y tercer nivel, en la parte frontal de la edificación emplazada en el predio de la Transversal 73D Bis # 38D -55 Sur, es probable que se presente un avance en las afectaciones identificadas, conllevando a un deterioro progresivo de las condiciones físicas de dicho elemento con la posibilidad de colapsos parciales.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del sector y de la vivienda emplazada en el predio de la Transversal 73D Bis # 38D -55 Sur, Sector Catastral Ciudad Kennedy Oriental de la Localidad de Kennedy.

Recomendación de restricción de uso de 3 habitaciones en el segundo nivel localizadas sobre el costado sur del predio de la Transversal 73D Bis # 38D -55 Sur, Sector Catastral Ciudad Kennedy Oriental de la Localidad de Kennedy y el área de terraza del tercer nivel en el mismo costado, hasta tanto se implementen las acciones pertinentes que garanticen condiciones de estabilidad de la placa de entrepiso y por consiguiente condiciones seguras de uso de las zonas afectadas.

Tabla 2. Formatos emitidos en atención radicado IDIGER 2023ER13899 EVENTO SIRE 5419465

FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE FORMATO
9840	19-07-23	María Isabel Torres	Transversal 73D Bis # 38D -55 Sur	Restricción de uso

Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de los predios evaluados y de cómo hacer seguimiento a sus condiciones de estabilidad. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

La estabilidad global y habitabilidad de la construcción emplaza en el predio de la Transversal 73D Bis # 38D -55 Sur, Sector Catastral Ciudad Kennedy Oriental de la Localidad de Kennedy, no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio por los daños identificados en la placa de entrepiso existente entre el segundo y tercer nivel. Sin embargo, a causa de estos daños, se encuentra comprometida la funcionalidad de 3 habitaciones en el segundo nivel localizadas sobre el

costado sur del predio y el área de terraza del tercer nivel en el mismo costado. A partir de la inspección visual, se desconoce el comportamiento de la construcción ante la ocurrencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite realizar las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Al responsable y/o responsables del predio de la Transversal 73D Bis # 38D -55 Sur, Sector Catastral Ciudad Kennedy Oriental de la Localidad de Kennedy, acoger la recomendación de restricción de uso de las 3 habitaciones en el segundo nivel localizadas sobre el costado sur del predio y el área de terraza del tercer nivel en el mismo costado, realizada mediante formato 9840 del 19 de julio de 2023, hasta tanto se implementen las acciones pertinentes que garanticen condiciones de estabilidad de la placa de entrepiso y por consiguiente condiciones seguras de uso de las zonas afectadas.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Transversal 73D Bis # 38D -55 Sur, Sector Catastral Ciudad Kennedy Oriental de la Localidad de Kennedy, se recomienda a los responsables de este, implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento de la calidad de la edificación, principalmente con relación a los daños identificados sobre la placa de entrepiso del segundo y tercer nivel, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de funcionamiento durante su vida útil. Dichas acciones deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Transversal 73D Bis # 38D -55 Sur, Sector Catastral Ciudad Kennedy Oriental de la Localidad de Kennedy dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para mejoramiento de vivienda, toda vez que el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático IDIGER, no cuenta con recursos ni proyectos orientados a dicha situación. Dichas entidades a nivel distrital son la Secretaría Distrital de Hábitat, que cuenta con varios programas dirigidos a hogares vulnerables y las cajas de compensación familiar, las cuales promueven el acceso a la vivienda nueva o mejoramiento de vivienda a través de subsidios familiares, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia.

- A la Alcaldía Local de Kennedy, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Nombre: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA Profesión: Ingeniero Civil
16.2 Revisó
Firma: Nombre: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Profesional Especializado 222-29-SARECC Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático